

4

D. Gerónimo Perer del Barco Beber Uamareo ci Clam.
Pleno p.ª mañana miércoles à las diez de la mañana p.ª
ven una N.ª Pro.ª del Consejo pidiendo informe à la Un.ª
à cerca de la solicitud de D. Jph Colva Saxo, p.ª q.ª se le
conmute un curso de leyes por uno de Can.ª p.ª poder
recibir el grado de B.ª en esta fac.ª de Comones. Para
ver lo acordado por la Jta de Economía à cerca de ahorro
de refresco en los días de Procesion de S.º Ysidro, y fiestas
del sacram.º como tambien el del día de la aprobac.ª de
oponentes. Quedase para ver lo acordado por la misma Jta
p.ª q.ª se evite el viaje del Com.ª de Uerdina del Campo.
Quedase ci Clam.ª de Dip.ª p.ª ver lo acordado por la Jta
de Adm.ª con motivo del fallecim.º de D.º Fernando Pe-
rez Croso Adm.ª del Partido de Salam.ª e informen
la Junta de las providencias q.ª ha tomado con este mo-
tivo. Para ver un memo.º de Miguel Criado ver.º del
Ingen.ª de Tordillos. Postor de tercias, suplicamos à la
Un.ª q.ª le condone mil r.ª por las razones q.ª expresa. Para
ver lo acordado por la Jta encargada de examinar el
modo de disfrutar los meses de gr.ª. Quedase ci Clam.ª
de S.ª Cervera p.ª ver un memo.º de D.º Man.ª Urquidía
Coleg.ª Bilingüe, solicitando prorroga de su Beca, y sobre
todo resolver lo may con.ª de Uerdia fulte. Fecha Madrid
13 de Mayo del 800.

do
Can.ª
Prior

AVSA





Ciento treinta y seis maravedis.

SELO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

En Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de
Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo de
Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de
Sevilla, de Cerdeña de Cordoba, de Cecega, de
Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Asto-
lina etc. A vos el Rector y Clauro de la Uni-
versidad de Salamanca, Salud y gracia saved q.
ante los del nuestro Consejo se presento el memo-
rial del tenor siguiente: etc. R. S. E. L. D. N.
Josef de Colra Sano natural del Lugar de la Aba-
dilla Valle de Cayon obispado de Santander
ante V. M. con el mas profundo respeto digo: Que
como remita del testimonio dado por el se-
cretario de la Real Universidad de esta
Ciudad, estubo en ella tres años de filosofia
otros tres de leyes y quatro de Canones



habiendome graduado de Bachiller en
todas y en cada una de las Leyes, he sido electo en
dicha facultad de D. N. S. y quando penando en
recibir el grado de Licenciado en la de Cano-
nes, proseguia con el proposito de estudiar el
quinto y ultimo año, me sobrevino cierta en-
fermedad que me imposibilitó la pre-
sentacion a la Catedra en el tiempo con-
veniente, dificultandoseme asi, atendidas
las Leyes ordinarias del estudio el comple-
mento de los cursos necesarios para la re-
cepcion de dicho grado, lo qual bien que en rea-
lidad tengo todos los necesarios siempre q.
el que me ha sobrado en la facultad de Leyes
para poder pasar a estudiar Canones, se ha
dilatado p.^a el referido objeto como la piedad
de V. A. de V. A. lo ha acostumbrado ha-
cer principalmente con aquellos que no
podian dilatar sin gravissimo perjuicio la
recepcion de dicho grado; o han tenido para no
aristia al quinto año una Causa Juada

En mi Señor se verifica así la vigente necesidad del
grado, como el no haber estado de mi parte la falta
de asistencia al quinto curso, y por lo mismo confiado
en la innata piedad de V.A. y por lo proveído para
con otros en iguales circunstancias. A. V.A. Suplico
que dispensandome la mínima gracia, se dignen man-
dar se me commute el un año de Leyes en otro de
Canonos. Dios que á V.A. los muchos años que pue-
de, y el gobierno necesita: Salamanca y Abril cinco.
de mil y ochocientos: M. P. S. Josef de Colva Saxo.
Funto por los del nuevo Consejo por Decreto que
proveyeron en diez y ocho de este mes, se acordó es-
pedir una nueva Carta. Por la qual se man-
damos que siendo presentada, informéis al
nuestro Consejo por mano de D.ⁿ Bartolome
de Torres nro secret^{ario}, Ecrivano de
Camara mas antiguo y de Gobierno de el, lo-
que se os ofreciere y pareciere en el Memorial
que dá inserto. Fue así en nuestra volun-
tad. Dada en Madrid á veinte y cinco de



Abril de mil y ochocientos.

Greg. de la

Cuesta El Cond

de Y. la.

[Signature]

M. de la Cruz

M. de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Yo D. Inzme Muñoz S. del Rey mo D. y su C. de Camara la hee co.

cribia por su m. do con acuerdo de los de su Consejo y

P. de
P. de
D. de
D. de



M. de la Cruz
D. de la Cruz

Para que el Decano Clavero deavmo. de
Salamanca, informe al Com. en instancia
de D. Josef de la Cruz S. de
Consejo



Reyda y abeición en Cami? P...
Maio 24/8000

AVSA



7

14

Señores de la Junta de Administracion de Rentas de esta Univ.

Junta adm.
en 26 de Abril
de 1800 -
Pase a Clavero
en Diputa.
&
Or

Miguel Criado vecino y labrador del Lugar de
Cordillo, ante V. SS. Contado respeto hace pres.
En Junta proxima pasada de R.A. de C. de C. de C.
suplique a V. SS. por medio del Memorial que exi-
ria en la oficina de Administracion; que en
atencion a q. se havian apedrado los sembrados
y viñas de la villas de Villoruela, Cordovilla, y
Moxiñigos (Como es publico y notorio) se dignase
la Verificancia de V. SS. condonarle la cantidad de Mil
d. de los mil doscientos treinta y cinco a q. asiendo
su arriendo, mediante a q. por las excusaciones q.
acompañavan a mi suplica, restava haverle cobra-
do doscientos d. escasos, a cuya solicitud subieron
abien V. SS. mandax q. en atencion a q. las porturas
que hice havian sido pertenecientes a aquel acortamiento
no habia lugar a mi solicitud, en q. la Junta padecio
notable equivocacion por haverlas echo en el Mes de
febrero quatro antes de aquella derogacion, como resul-
tara del libro de remates. En cuya atencion, Spp.
a V. SS. nuevamente q. en consideracion a los arrendos
q. experimenta en su labor y ganador, a q. ha
contribuido no poco la perdida de mas de 450 d. en
las porturas de raxias en mas de diez a. en favor de
esta Univ. se dignen remitirle los expresados 450 d.
pues en ello recibira especial favor Salam. ca y Abril
25 de 1800. Miguel Criado



7
From Clemon: or Diggs —
Sept 22 or 23 de 1880
22/800 —

AVSA



M. P. S.

La Universidad de Salamanca, habiendo visto, y obedecido con su mayor respeto en Claustro pleno de catorce del Corriente la Real Orden de V. M. de veinte, y cinco del proximo pasado, por la que se sirve pedir Informe acerca de la solicitud, que el Sr. D. Josef. de Colsa Saro ha dirigido á ese Supremo Tribunal, de que se le commute un año de Leyes por otro de Canones, que le falta para poder recibir el Grado de Licenciado en esta Facultad, ha acordado exponer á V. M. que el referido Sr. Josef. de Colsa procede en su memorial con toda exactitud, y pureza. Que asimismo se ha distinguido entre los muy adelantados de sus condiscipulos en los muy rigurosos exámenes para los Grados de B.º en ambos Derechos, en varios exercicios publicos, que ha desempeñado, y en su puntual asistencia á Catedras; dando en todo pruebas de buen gusto, orden, y metodo en sus estudios, y de una instruccion nada comun, asi en Jurisprudencia, como en otros importantes ramos de literatura. Asi que, asegurada la Universidad de el gran talento, y aplicacion de este Alumno, y de su conducta en toda decorosa, como de la justa causa, que le impidio concluir la Carrera de Canones, le considera digno de

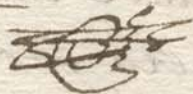
La M. Gracia que solicita. Pero el Consejo
resolverá, como siempre lo muy acertado.

Dios que, á V. A. m. d. Salam, ^{cu}
á 17. de Mayo de 1800.

Señor

A. S. M. P. de V. A.

En el día de esta fecha se puso en el correo firmada
de los señores D. Valdovinos y Candamo, y de mi
señor.



Correspondiente al Claustro de Salamanca
Mayo de 1800—



SEÑORES.

Rector.
Cancilario.
* Navarro.
* Cartagena.
* Toledano.
* Muñoz.
Carpintero.
Perez.
* Oliva.
Rico.
Roldan.
Alba.
* Nieto.
Sanchez.
Natividad.
* Ocampo.
* Forcada. *8/27*
Peña.
* Sampere.
Herrero.
* Hencina.
Ramos.
* Oviedo.
Vazquez.
Ayála.
Garcia.
Alonso.
* Caballero.
* Ridoces.
* Yanguas.
Ximenez.
Sta. Marina.
Reirruard.
* Ayuso.
Texerizo.
* Valdivia.
* Hinojosa. *8.º Com.º*
* Miranda.
* Arias.

Mota.
Alvarez.
* Mintegui.
Castro.
Pando.
* Sierra.
Salazar.
* Barcena.
Almeida.
* Candamo.
Gorordogoicoa.
* Ocaña.
Cea.
Cortés.
* Ramos. *8/1*
Mariño.
* Herrero.
Cantero.
Peralbo.
Castañon.
Mayo.
Zatarain.
Alvarez.
Casaseca.
Delgado.
* Rafols.
Casaseca Merchan.
Casaseca Thomé.
Roldan.
Bermejo.
Osés.
Arrieta.
Leon.
Cuadrado.
Ocampo.
Laso.
Arce.
Riestra.
Santos.
Gutierrez.

Alonso.
Sanchez.
Rodriguez.
Velez.
Mota.
Gana.
Yandiola.

Domingo

* Cuesta.
* Secades.
* Recacho.
* Medina.
* Otero.
* Zepa.
* Campal.
Fuentes.

* Ortiz.
* Garcia.
* Martel.
* Duro.
Sampelayo.
Pesquera.
Chaves.
Dominguez.
Solis.

Diputado. Comitia.
Don Juan de Solis
Don Juan de Maldonado
Don Juan de Abarrategui
Don Juan de Ordevisilla
Don Juan de Castro

AVSA



Clau^o Pleno, y en Dip^{ta} de 14 de Mayo del 800

Se leyó la Cédula se leyó una Pr^{ta} Prov^{ta} del Consejo de 25
del prox^{mo} pasado Abril, pidiendo informe a la S^{ma} d^{ca} si cer-
ca del recurso hecho a S^{ta} por D. J^o Colina sobre para
q^e se le abilita y commute un curso de leyes en uno
de Como^o p^o recibia por esta S^{ma} el grado de lic^o en
Como^o y la S^{ma} d^{ca} enterada del contenido de la citada
Pr^{ta} Prov^{ta} del Consejo, pago si votar en la forma si:
1^{te}
3^{ta}

D. P^o de Obispos y Obispos el Inf^o favorable^o

1. Encina: Por renomb^o Com. y obisq^o el Inf^o

2. Oviedo: Por los de Cat. Asturias Inf^o favorable^o
mente sing^o buelba a Clau^o

D. Pando: Fue los dos últimos Cat^{os} con quien estudio era:
quien el inf^o favorable^o en buelva a Clau^o

D^{na} María Salazar, Gerardo^o Marino, Cantuero, Canasca, Refolo
R^o Alonso de Mota, maestro de capelays, Sal^o Medea, Puyarcon, F^o de
D^o Ocaña & C^o D^o Hieron^o



Y. Sierra: boto de Suma

Salazar: F=

Pomdog: F=

Ocana: Umio

Comer: Inquiriten los m^s

Draunoi: Inquiriten

Maniño: F= y qui continen

Castañon: F=

Tranvain: F=

Casareca: F=

Orafols: F=

Alonso: Umio

Nota de Suma

Maestre: F=

Ontin: F=

Manuel: F=

S. Pelayo: F=

Polvi: F=

Eudofa: F=

Gallego: F=

Yidi: F=



Ortiz: F=

Solis: nobota

Maldonado: F=

Abanategui: F=

Mobilta: F=

José P. Carr. J. Hinojosa F=

José P. Carr. J. Hinojosa no cambian en que se quite el refresco
Según el seg. de un do

3. pto Desprey se leyo otro punto de la Jta. de 18 de Abril
de 1800 sobre economía, en la q. se acordó q. tenien-
do noticia esta Jta. de lo acordado por la de Adm.
p. q. se administre el mosto y menudos en la Abadía
de Uredina, contempla la Jta. debe evitarse el viaje
del Comis. de Uredina al Campo, y la Hmo. p. p. se
de votar en la forma sigui

N. Ocampo: Fue por este año se suspenda la Com.
de Uredina

Emilia: Inconveniente este gasto de queso para

Comi.ª a Medicina y q.ª la Junta de Adm.ª en
deber si en el caso de arrendar se debiera hacerse el Remate en
Clam.ª o en Medicina del campo
El 7.º Propone a Claudio de Diput.ª

Sienna de Carat.ª Emilia

Salazar F.º

Manimó de Emilia

Castañón F.º

Tratancin F.º

Casaccia F.º

Dafols: Protesta que se propone sobre este Clay
tuo y

El Sr. y C.ª P.ª declaro que este punto se trata en
este Plauso por pertenecer al de Diput.ª

En virtud de esta declarac.ª se suspendio el voto
sobre este punto, hege la Nota, o Advert.ª q.ª se
pone entre los Actos del Pleno de este dia

Clam.ª a Dip.ª

Levantado el Clam.ª Pleno, quedo formado el de Dip.ª
y en el informe el Sr. D. D. de campo habia fallado
D. Fern.º Perez Crespo Adm.ª de Teran en la Sum.ª en dala
m.ª q.ª la Jta habia tomado los medios q.ª la habian pido

ido con ^{ya} p. a. aseguran la Inten. de la Sme. como
en este creya lo establecen la Junta de Adm. y en adelante
la Sme. p. a. votar en la forma sigue — —

Ocampo: Juan Lmo.

Quinta Comis. a la Junta de Adm. p. a.
que proceda de la propuesta de Adm. como
lo vino anteriormente

Carroll: Fr. y q. declara vacante la Adm.
Sima Lmo.

Mora: de Encina

Ramos: Fr.

Castañon: Fr.

Protos: Fr.

Ortiz: Fr.

Carroll: Fr.

Andrés: Fr.

Gallego, Paredes y Vela: Fr.

Urrechea: Fr.

AVSA



Jor y C. Cam. Com. N. a la Junta de Adm. On⁶

Hease el 3 de Jun^o

4.º Despues se leyó un memo. de un quier^o Criado verif. que
luzga de Tordillos, y ~~Operacion~~ Poston de 4 años tercias supli-
canda a la S.ª de la condone la cantidad de mil r. en considera-
cion a los pesqueros y perdidos q. ha tenido en las tercias en
el ultimo año q. las tubo, y en los antecedi^{entes} la S.ª de la
enterada de su contenido pago en la forma si-
guiente

Yr. De campo no trabegar a lo que pide Mig. Criado
yr. Encina: que justificando perdida en los años
anteriores se le perdonen los mil r. de just. a
Sienna - Mis.

Yr. a que se le condone alguna cosa si justif.
Ca amor: se le condonen 500 r. y se le den platos
p. a lodemas



Castañon Com^{on} ala Junta de Adm^{on}

Orafoli: Que justif^{do} la pendida uel condene
algo.

Ortiz: Inmidad

Ortiz: de Orafoli.

Ortiz: 25=

Ortiz: 25=

Ortiz: 20=

Ortiz: 25=

Ortiz: 25=

Ortiz: 25=

Ser^{ve} C. J. Hinojosa: Queibaia ala Junta

de Adm^{on} y que atendid^o las inmundas
de el Postor se haga por su parte la condennan.
que tenga por Comite

Ser^{ve} C. J. Hinojosa: Queibaia ala Junta

de Adm^{on} hagan lo q^e habotado=

Seaye el 4 de mayo de 1800



Acu.^{do} del Pleno y el Dip.^{to} de 14 de Mayo de 1800

Pro. a la Solicitud de D. Josef de Polca Sano

1.

se inf.^o favorablem.^{te} p.ontos dos ultimos Cat.
conquin mia asistido sinque buelta a Camano.

2.

La S.m.^d se confirma con el dictamen de la J.tribunal
pa. q.^e se quiten los refragos de Proc.^o Matrimonial m.^o
Y.trib.^o, J.trib.^o del m.^o de la S.m.^d y el de la aprobac.^o
de quentas Grales. y q.^e este acu.^{do} por lo q.^e asi toca
se haga saber formalm.^{te} a los J.trib.^o -

Adv.^o

se suspenda tratar el punto de Econo.^a de q.^e no haya Com.^o
ni medina en campo, p.^o haver declarado el J.trib.^o pertenecer a este
Dip.^{to} no al Pleno - Clam.^o de Dip.^{to}
Se declara vac.^o la Adm.^o de Salam.^o q.^e tubo D. Fern.^o

3.

Paen Crispo, y se da com.^o a la J.trib.^o de Adm.^o p.^o que
proceda a la propuesta de Adm.^o en la forma q.^e lo hizo
en la primera provision -

4.

Com.^o a la J.trib.^o de Adm.^o p.^o q.^e examinand.^o lo q.^e acredite ha:
bia perdido en este año, se haga la condonac.^o q.^e estime con
v.^o a unguet Criado -

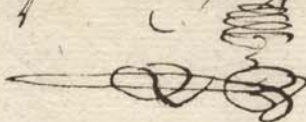
D.^o Caccanone

D. Forcada
Vice. D.^o

Sec.^o



El D.^{no} D.^{no} Josef Lepa Del Colegio y Claustro De la
 R.^a Universidad de esta Ciudad y su Cathedra de Afeos
 internos. Certifico que en el dia Diez y Seis de Noviembre
 del año proximo de mil setecientos noventa y nueve
 fui arivado para asistir en la enfermedad q.^e padecia
 al B.^o D.^{no} Josef de Cebal Vaso, cuyo arivante me infor-
 maron acababa de llegar enfermo de sustancia, y en
 efecto le encontré con una fiebre Catarral con q.^e por
 severó hasta el dia primero de Diciembre del mismo
 año; y por esta razon en cama en todo el referido ter-
 mino. Para que conste y obre los efectos q.^e haya lugar
 doy la presente que firmo en Salamanca y Mayo
 13. de 1800.

D.^{no} Josef Am.^o Lepa


AVSA

